



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: LUZ HERMINDA REYES PINEDA
DEMANDADO: JHAN CARLOS VACA GÓMEZ
RADICACION: 2021-00091

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 20 de septiembre de 2022. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvese proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2.022)

En atención a la solicitud realizada por la parte demandada en memorial allegado el 19 de septiembre de 2022, y teniendo en cuenta que en audiencia celebrada el 17 de febrero del año en curso, las partes acordaron que el señor JHAN CARLOS VACA GÓMEZ quedaba al día a la fecha por concepto de cuotas alimentarias adeudadas de los años 2019 al 2022, con la suma de \$6.634.389, dineros que fueron entregados a la demandante el día 25 de febrero de 2022 de los depósitos judiciales que se encontraban por cuenta de este proceso, sin embargo, tal como lo informa el demandado, con posterioridad al acuerdo se encuentra consignado el valor de \$224.314, suma que excede de lo acordado por las partes, por ende, por Secretaria hágase entrega al señor JHAN CARLOS VACA GÓMEZ el título judicial que se encuentra pendiente de pago antes mencionado, toda vez que como se indicó anteriormente fue consignado con posterioridad al acuerdo celebrado entre la ejecutante y el ejecutado.

Ahora bien, respecto a la solicitud de informar el procedimiento para poder reclamar los títulos judiciales, teniendo en cuenta que la parte demandada se encuentra fuera de la ciudad de Villavicencio, se indica al señor JHAN CARLOS VACA GÓMEZ que debe solicitar el pago del título judicial al correo electrónico del Juzgado fam04vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co, para lo cual se expedirá la orden de pago que puede ser cobrada en el Banco Agrario de Colombia de cualquier parte del país.

Por último, se indica que se libró oficio No. 596 del 14 de junio de 2022 dirigido al Pagador del Comando del Ejercito Nacional de Colombia, comunicando el levantamiento de la medida cautelar ordenada en audiencia del 17 de febrero de 2022, el cual debe ser diligenciado por la parte interesada, advirtiéndole que dicho oficio se encuentra en el micrositio de la Pagina Web de la Rama Judicial correspondiente a este Juzgado, en la pestaña denominada "oficios", donde puede ser descargado para su respectivo trámite.

NOTIFÍQUESE,

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 041 del 24 de
octubre de 2022

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria